



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: J.V. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00270-00
Demandante: JOSE BERNARDO y FRANCISCO JOSE POSADA DUCUARA
Interdicta: MARIA ISABEL POSADA DUCUARA
Actuación: Decreta Pruebas/Interlocutorio S.O.

Neiva, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Conforme al numeral 2 del Artículo 579 del Código General del Proceso, se cita a la audiencia de que trata la norma en comento, para lo cual se dispone señalar día VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), en la cual se llevará a cabo la práctica de pruebas que se decretan a continuación:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1. **Documentales:** Se tienen como tal, los aportados con la demanda obrantes a folios 6 a 20, 24 a 28 del archivo No. 01 del expediente digital, a los cuales se les dará el valor probatorio correspondiente al momento del dictar el respectivo fallo.
2. **Testimonios:** Se dispone escuchar en testimonio a **OLGA BEATRIZ PEREZ y YINETH PEREZ** para que sean escuchados en la audiencia frente a los hechos de la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO:

1. **Interrogatorio:** Se ordena la recepción del interrogatorio a los señores **JOSE BERNARDO y FRANCISCO JOSE POSADA DUCUARA**.
2. **Visita Sociofamiliar:** Se ordena que la trabajadora social de este Despacho lleve a cabo visita socio familiar al lugar de habitación del declarado interdicto, a fin de verificar las condiciones de vida, persona encargada de su cuidado y atención, así como la satisfacción de sus necesidades integrales, y cualquier información que alrededor de la familia tienda a indicar la persona idónea para desempeñar la designación del nuevo guardador en este asunto.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes y sus apoderados judiciales en el trámite del proceso.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez